DECRETO (H.C.M.) Nº 769

VISTO:

El expediente CO-0062-01328202-5 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

D E C R E T O

Art. 1º: Dispónese que, a través de la Presidencia del Honorable Concejo Municipal, se convoque a una reunión de trabajo al Consejo Permanente de Coordinación Legislativa Local del Área Metropolitana del Departamento La Capital creado por Ordenanza Nº 11.997.

Art. 2º: A los fines de la convocatoria se invitará a través de las respectivas presidencias de Cuerpo a los concejales de las Ciudades de Santa Fe, Santo Tomé, Rincón y Recreo; además se hará extensiva la invitación a los Presidentes Comunales de las localidades de Arroyo Leyes, Monte Vera y Sauce Viejo.

Art. 3º: Entre otros, el orden del día de la reunión abordará los siguientes temas:

1) Definición del reglamento interno del Consejo;

2) Puesta en común sobre la Ley Provincial Nº 13.532.

Art. 4º: Facúltase a la Presidencia del Cuerpo a coordinar día y horario de reunión.

Art. 5º: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 11 de agosto de 2016.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello
Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. CO-0062-01328202-5 (N).